



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 389-2022-00079

Doctor
CLAUDIO ALDINEBER TOBO PUENTES
CARRERA 8 No. 12 B - 83 OFICINA 401
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 836 del 19 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 12 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de junio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de abril de 2025 dentro del radicado 202200079, se impuso sanción consistente en *MULTA CUATRO (4) SMMLV PARA EL AÑO 2021, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.5, 28.6, 28.7 y 32 de la Ley 1123/07.

floralbatobo@hotmail.com

* DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN SENTENCIA DEL 21/06/2024 CONFIRMADA EL 23/04/2025, LA MULTA ES LA VIGENTE PARA EL AÑO 2021.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 390-2022-00079

Doctor
CLAUDIO ALDINEBER TOBO PUENTES
CARRERA 82 B No. 32 B 34 INTERIOS 4 APARTAMENTO 103
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 836 del 19 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 12 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de junio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de abril de 2025 dentro del radicado 202200079, se impuso sanción consistente en *MULTA CUATRO (4) SMMLV PARA EL AÑO 2021, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.5, 28.6, 28.7 y 32 de la Ley 1123/07.

floralbatobo@hotmail.com

* DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN SENTENCIA DEL 21/06/2024 CONFIRMADA EL 23/04/2025, LA MULTA ES LA VIGENTE PARA EL AÑO 2021.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 391-2022-04449

Doctora
LIDIA INÉS RIAÑO GUAYASAN
CALLE MARQUEZ CASA 67
SAN ANDRÉS DE TUMACO - NARIÑO

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 836 del 19 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 12 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202204449 se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES, por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

enlacejuriscont@gmail.com
lrnanog@dian.gov.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 392-2023-02851

Doctora
LAYS YESSENIA MOSQUERA CHAMORRO
CALLE 152 No. 55 A 10
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 836 del 19 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 12 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de mayo de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 09 de abril de 2025 dentro del radicado 202302851 se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES Y MULTA DOCE (12) SMMLV, por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

laisyessenia@hotmail.com
laisyessenia@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjibta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 393-2023-02472

Doctor
ÓSCAR LEONARDO OSUNA PERDOMO
CALLE 17 No. 10 - 29 OFICINA 203 CENTRO
GIRARDOT

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 836 del 19 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 12 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 09 de julio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de abril de 2025 dentro del radicado 202302472 se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

oscarosuna1001@yahoo.com.ar

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 394-2023-02472

Doctor
ÓSCAR LEONARDO OSUNA PERDOMO
CALLE 19 No. 24- 220
CONJUNTO VILLA DE GUADALQUIVIR MANZANA 9 CASA 3
GIRARDOT

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 836 del 19 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 12 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 09 de julio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de abril de 2025 dentro del radicado 202302472 se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

oscarosuna1001@yahoo.com.ar

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 395-2024-00399

Doctora
MARIBEL RODRÍGUEZ PÉREZ
CARRERA 16 C No. 154- 32
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 836 del 19 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 12 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de marzo de 2025 dentro del radicado 202400399, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.6 de la Ley 1123/07.

marita16rp@hotmail.com
maribelrperez@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 396-2022-05297

Doctora
GLORIA YASMIN HENAO ROJAS
AVENIDA JIMÉNEZ No. 11- 28 OFICINA 505
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 836 del 19 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 12 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de febrero de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de abril de 2025 dentro del radicado 202205297, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

yasmin.henao.rojas@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 397-2022-05297

Doctora
GLORIA YASMIN HENAO ROJAS
TRANSVERSAL 14 Q BIS No. 67 G – 24 SUR
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 836 del 19 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 12 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de febrero de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de abril de 2025 dentro del radicado 202205297, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

yasmin.henao.rojas@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 398-2022-02077

Doctora
CARMEN LILIANA ESTRADA RODRÍGUEZ
CALLE 17 SUR No. 35 – 89 INTERIOR 9 APARTAMENTO 317
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 836 del 19 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 12 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 11 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202202077 se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

acjasesoriasjuridicas@gmail.com
cliloe76@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 399-2020-02483

Doctor
RICARDO BERNAL PINEDA
CARRERA 9 No. 64 – 58 OFICINA 203
BOGOTÁ
rbpjslmgpa@gmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 836 del 19 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 12 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de octubre de 2023 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 09 de abril de 2025 dentro del radicado 202002483, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE OCHO (8) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

dimaesabogada@gmail.com
dianimescobarg@yahoo.com
maritzaromero16@hotmail.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 400-2023-05403

Doctor
HENRY QUINTERO JIMÉNEZ
CARRERA 38 No. 12 A 47 OFICINA 316
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 836 del 19 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 12 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de marzo de 2025 dentro del radicado 202305403, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.6 y 33.8 de la Ley 1123/07.

henri@hotmail.com
henryquintero.618@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 401-2023-05769

Doctor
MARÍA ALEJANDRA NARANJO LÓPEZ
CALLE 45 SUR No. 40 A 76
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 836 del 19 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 12 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 06 de noviembre de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de abril de 2025 dentro del radicado 202305769, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.14, 28.19, 29.4, 37.1 y 39 de la Ley 1123/07.

alejandra.abogada@outlook.com
oficina.legal@outlook.es
alejandra907@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjibta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 402-2023-01758

Doctor
JESÚS GIOVANNY ESQUIVEL PATIÑO
CALLE 13 No. 4 - 90 OFICINA 405
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 836 del 19 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 12 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de agosto de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 02 de abril de 2025 dentro del radicado 202301758, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8.I y 34.I de la Ley 1123/07.

jesusesquivel9@hotmail.com
esquiveltrianasolegal@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 403-2023-01758

Doctor
JESÚS GIOVANNY ESQUIVEL PATIÑO
CARRERA 79 No. 10 D 95 TORRE 7 APARTAMENTO 601
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 836 del 19 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 12 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de agosto de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 02 de abril de 2025 dentro del radicado 202301758, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8.I y 34.I de la Ley 1123/07.

jesusesquivel9@hotmail.com
esquiveltrianasolegal@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 404-2019-00585

Doctor
HÉCTOR MARCIAL QUIÑONES QUIJANO
CARRERA 7 No. 26 - 20 PISO 32
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 12 mediante la cual se informa el cumplimiento de la **Revocatoria de la Sanción de Suspensión** impuesta en sentencia sancionatoria del 12 de julio de 2023, **ordenada en cumplimiento de Fallo de Acción de Tutela por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial** que en providencia del 31 de julio de 2024 dispuso **“PRIMERO. ORDENAR la terminación del procedimiento disciplinario adelantado contra el doctor HÉCTOR MARCIAL QUIÑONES QUIJANO, en relación a su intervención durante el desarrollo de la audiencia preparatoria que se llevó a cabo el día 15 de enero de 2019 ante el Juzgado 1° Penal del Circuito Especializado de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia”**, que rige a partir del 31 de julio de 2024 a favor del doctor HÉCTOR MARCIAL QUIÑONES QUIJANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 87947079 y tarjeta profesional 256548 dentro del proceso radicado 201900585.

abogadohكتورmarcialqq@gmail.com
shernero83@hotmail.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co